



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

**RES. CM N° 202 /2019**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 844/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción de la Extensión del Acuerdo Operativo de Servicio del Sistema Iurix entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que dicho acto se dictó virtud del Proyecto de Acuerdo remitido a este Consejo de la Magistratura por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad – a través de su Director General de Administración- el cual propone la extensión del Acuerdo Operativo de Servicio de Sistema Iurix suscripto en el mes de Mayo de 2017, para su correspondiente aprobación.

Que el proyecto de extensión de dicho Acuerdo corresponde al período comprendido entre el mes de Diciembre de 2018 y Noviembre de 2019, conforme con las necesidades determinadas por la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que en el citado proyecto de extensión del acuerdo se ratificaron todos los términos del Acuerdo Operativo inicial, sin que ello haya implicado erogación presupuestaria alguna para este Consejo de la Magistratura.

Que tomó intervención la Oficina de Convenios en el marco de lo dispuesto por la Resolución CM N° 221/2016, informando a través de la Nota N° 1793/19, que de acuerdo a la naturaleza del proyecto y tratándose de una prórroga en el período, no se encuentran objeciones desde lo formal para su suscripción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 9095/2019 de fecha 11 de julio del corriente año manifestando que, desde el punto de vista jurídico, no existen obstáculos para continuar con el trámite de las presentes actuaciones vinculadas a la suscripción de la Extensión del Acuerdo Operativo del



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Servicio de Sistema IURIX entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Tribunal Superior de Justicia.

Que finalmente, mediante Dictamen CFIPE N° 48/2019, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso aprobar la suscripción de la Extensión del Acuerdo mencionado.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 23 de septiembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

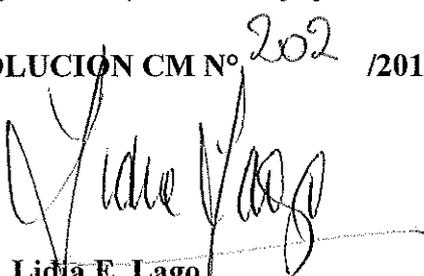
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

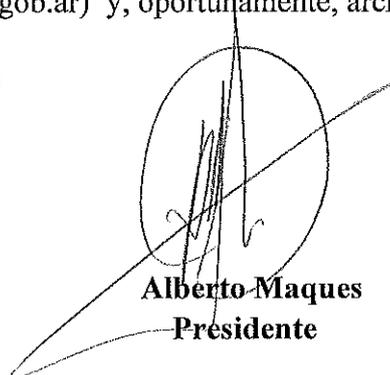
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 844/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 202 /2019**

  
**Lidja E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Alberto Maques**  
**Presidente**